

**Instructivo de la Unidad de Titulación de la
Licenciatura en Artes Musicales de la Universidad de las Artes**

I. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN	2
II. ANTEPROYECTO	3
III. ASIGNATURAS Y TALLERES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA UNIDAD DE TITULACIÓN	4
IV. INSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN	5
V. MODALIDADES DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE ARTES MUSICALES.	6
VI. SOLICITUD DE TUTOR Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN	12
VII. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN	13
VIII. DEFENSA	13
IX. RETIRO Y PRORROGAS	14
X. RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE TITULACIÓN	16
XI. RESPONSABILIDADES DEL TUTOR	17
XII. RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE	17



I. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN

La Unidad de Titulación de la carrera de Artes Musicales y Sonoras de la Universidad de las Artes del Ecuador (UArtes) es la etapa o módulo académico que valida los conocimientos, las habilidades y las competencias adquiridas por los estudiantes de la carrera durante su proceso formativo en la universidad. Está planificada en el noveno y último nivel de la malla curricular de la carrera para que el estudiante pueda sintetizar y aplicar todo lo aprendido, y logre además sintonizar y conectarse con el campo profesional de su interés.

La Unidad de Titulación de la Licenciatura en Artes Musicales y Sonoras se desarrolla a través de dos componentes curriculares:

- i. Preparación de Presentación Artística (200 h)
- ii. Elaboración de Proyecto de Investigación Musical (200 h)

Según establece el Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de las Artes, los trabajos de titulación consistirán en una combinación de trabajo artístico y de investigación en diferentes proporciones según el tipo de titulación que los alumnos elijan. El trabajo de titulación puede realizarse de manera individual o colectiva. Los colectivos de trabajo pueden estar constituidos por dos alumnos de la carrera de Artes Musicales y pueden también admitir un miembro externo a la carrera e incluso a la Universidad de las Artes. Los colectivos no podrán superar los tres miembros. No obstante, el proceso de creación e investigación se dará de manera común, cada estudiante será evaluado de manera individual y dentro de un equipo las calificaciones obtenidas pueden variar según el trabajo realizado por los diferentes miembros.

Para la realización del trabajo de titulación cada estudiante o colectivo tendrá un tutor y un comité de titulación.

En su Anteproyecto, detallado más adelante, cada alumno o colectivo propone un tutor y la escuela asigna un comité de titulación de mínimo tres y máximo cinco miembros, siendo el tutor uno de ellos.

Los estudiantes podrán cambiar de tutor hasta la cuarta semana del periodo académico ordinario. El Consejo de Escuela autorizará excepcionalmente un cambio de tutor pasada la cuarta semana. La solicitud de cambio de tutor debe ser justificada en una carta dirigida al Consejo de Escuela.

El formato para solicitar el tutor está disponible en la página web de la UArtes en la sección “Servicios”.

Todas las decisiones respecto a la Unidad de Titulación en la carrera de Artes Musicales estarán a cargo del Comité de Titulación.

II. ANTEPROYECTO

a. Materias preliminares vinculadas con el proyecto de titulación

Los proyectos de titulación se concretarán fundamentalmente en el marco de las siguientes materias (aunque es sabido que todas las asignaturas tributarán de alguna u otra forma):

- 1ro al 8vo semestre: Instrumento
- 1ro, 2do y 3er Semestre: Historia y Teoría de las Artes
- 2do y 3er Semestre: Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Música I y II
- 5to Semestre: Laboratorio Taller de Creación Interdisciplinaria.
- 6to Semestre: Cátedra Integradora Ensamble Interdisciplinario de Música Ecuatoriana. 6to Semestre: Cátedra Integradora Laboratorio en la Comunidad.
- 8vo semestre Cátedra Integradora Sistematización de Experiencias Prácticas.

Al finalizar las disciplinas mencionadas, el estudiante debe presentar un documento llamado **Anteproyecto** que plantea las inquietudes y temas de investigación en que el alumno o colectivo de alumnos quieren indagar. Este documento tiene como objetivo declarar por escrito una idea de investigación artística, donde se manifiesten los conocimientos y competencias adquiridas a lo largo de la carrera.

La entrega de la propuesta inicial tiene como plazo hasta la semana 17 del semestre académico en curso previo al ingreso a la unidad de titulación, junto con la carta de aceptación del tutor. Este es el paso previo a la elaboración del proyecto de titulación.

b. Presentación del Anteproyecto

Para inscribir un proyecto a la Unidad de Titulación, los alumnos o colectivos de alumnos deberán presentar un Anteproyecto de máximo diez cuartillas de extensión con la siguiente información:



- Nombre o nombres de los alumnos
- Nombre tentativo del proyecto
- Modalidad de Titulación
- Antecedentes: explicación sobre el contexto previo que conecta la investigación actual del estudiante con prácticas y teorías similares que hayan sido creadas por otro artista local y/o nacional.
- Elementos teóricos y prácticos de la investigación (ruta de investigación tentativa)
- Características de la presentación artística.
- Relación entre la investigación teórica y la presentación artística.
- Justificación del proyecto (cómo este proyecto ayuda a la sociedad contemporánea, pertinencia del proyecto)
- Objetivos generales y específicos del proyecto: define los objetivos del proyecto a partir de preguntas relevantes que plantea el estudiante.
- Descripción del concepto del proyecto a realizar durante la Titulación.
- Metodología: técnicas y prácticas, tanto artísticas como de investigación, que el estudiante piensa desarrollar.
- Cronograma
- Solicitud de un tutor docente de la Universidad de las Artes que el estudiante propone para el acompañamiento durante el trabajo de titulación.
- Carta de aceptación del tutor y del Comité de Titulación.

Un comité conformado por tres docentes designados por la dirección de escuela tendrá un mes para evaluar, comentar y discutir con los alumnos el Anteproyecto. Cualquier observación por parte del comité evaluador, tendrá que incorporarse hasta el primer día de la Semana 2 del semestre en curso.

Una vez aceptado, los alumnos comenzarán los procesos de investigación, creación, redacción, etc. que la investigación implique, caso contrario se procederá al retiro de las asignaturas de titulación.

III. ASIGNATURAS Y TALLERES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA UNIDAD DE TITULACIÓN

Los estudiantes que ingresen a la unidad de titulación de la Licenciatura en Artes Musicales, deberán registrarse en las asignaturas de Preparación de presentación artística (200 h) y Elaboración de proyectos de investigación musical (200 h)

La asignatura de Proyecto artístico tiene como objetivo orientar una práctica desarrolladora y/o acciones de investigación en el ámbito de la práctica musical.

La asignatura de Proyecto de Investigación establecerá el cronograma hacia la elaboración de la memoria o tesis, donde se abarcará los puntos de partida de la investigación, y de la elaboración del documento en todos sus aspectos hasta su culminación.

Dichas materias no reemplazan el trabajo del tutor, ni de su acompañamiento. Es el objetivo de estas dos asignaturas el fortalecer y sistematizar el trabajo autónomo de los estudiantes, a través de un proceso de acompañamiento y asesoría en concordancia con los temas escogidos.

Adicionalmente el CEAT proveerá acompañamiento a través de talleres de escritura académica dirigidos hacia el estudiantado en general, para poner en conocimiento además del uso apropiado de la lengua en este tipo de documentos, de las formas y estilos de citación, su uso y aplicación para evitar el plagio.

Con la aprobación de estas dos asignaturas, conjuntamente con la entrega del trabajo de titulación, el estudiante concluye su formación de grado. El trabajo será posteriormente evaluado y al obtener la puntuación requerida, se le conferirá el título de Licenciado en Artes Musicales.

IV. INSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN

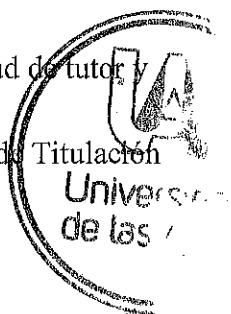
a. Requisitos

Para ingresar a la Unidad de Titulación, los estudiantes deberán haber cumplido con los siguientes requisitos.

- ✓ Haber aprobado todas las asignaturas establecidas hasta el octavo nivel en su plan de estudios.
- ✓ Haber aprobado la suficiencia de la lengua extranjera
- ✓ Haber cumplido con las 400 horas de prácticas pre-profesionales que están divididas en 240 de prácticas y 160 horas de bajo modalidad de Vínculo con la Comunidad.

Requisitos adicionales

- ✓ Haber presentado el Anteproyecto de Titulación, junto con la solicitud de tutor y Comité de Titulación (semana 17 del semestre previo)
- ✓ Solicitud aprobada por el Consejo Directivo de Escuela y el Comité de Titulación



de la carrera de Artes Musicales, en casos excepcionales (último plazo de entrega: semana 17 del semestre previo al ingreso)

b. Procedimiento de inscripción

Si el estudiante cumple con los requisitos mencionados en el anterior punto, deberá acercarse a la Secretaría Académica durante el periodo de matrícula ordinaria para inscribirse en la Unidad de Titulación.

Si el estudiante no cumple con los requisitos mencionados y le faltan hasta dos asignaturas de los ocho niveles del plan de estudios, o el requisito de prácticas pre-profesionales, deberá presentar una solicitud escrita dirigida al Director de Escuela, quien la comunicará a los miembros del Consejo Directivo de Escuela. La solicitud debe presentarse en la última semana del periodo académico ordinario en curso, previo al ingreso a la Unidad de Titulación para tratar estas solicitudes, el Consejo Directivo de la Escuela de Artes Sonoras se reunirá al final del periodo académico previo.

V. MODALIDADES DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE ARTES MUSICALES.

Como ya se mencionó, la Unidad de Titulación de la Licenciatura en Artes Musicales se caracteriza por una propuesta de trabajo que se desarrolla a través de dos componentes curriculares: Proyecto Artístico y Proyecto de Investigación. Para cada componente del proyecto de titulación, se espera del estudiante un conjunto específico de competencias vinculadas con el recorrido académico de la carrera.

Para el proyecto de titulación, existen tres modalidades que se detallan a continuación:

- Proyecto de Investigación con Componente Performático. (40-60 cuartillas).
(Presentación artística de 45 minutos)
- Proyecto integrador transdisciplinario (20-30 cuartillas)
- (Presentación artística de 45 minutos)Presentación Artística de 45 minutos con Componente de Investigación.(20 a 30 cuartillas)

a. Proyecto de Investigación con Componente Performático.

i. Justificación

Esta modalidad tendrá como objetivo desarrollar teorías, metodologías, prácticas artísticas, modelos y prácticas de investigación, etc. para dar consecución a las principales preguntas en los campos artísticos y académicos investigados.

Los alumnos desarrollarán un proyecto de investigación sobre un tema de su elección aprobado por su tutor. La investigación tendrá una contraparte artística que sustente desde la práctica, los postulados de la investigación académica.

El resultado académico y artístico de esta modalidad de titulación debe representar un beneficio para la sociedad ecuatoriana, ya sea expandiendo los conocimientos que se tienen, dándoles difusión, ordenándolos de forma creativa presentando un resultado innovador o bien generando nuevo conocimiento.

Los proyectos de corte inter o transdisciplinario podrán aplicar a esta modalidad de titulación.

ii. Competencias específicas

- Investiga temas y problemáticas actuales relacionados a las Artes Sonoras.
- Desarrolla una investigación utilizando diferentes fuentes de información dependiendo de la naturaleza del proyecto, puede tratarse de investigación en biblioteca y bases de datos, levantamiento de información, trabajo de campo, etc.
- Identifica preguntas o tendencias actuales que pueden convertirse en objeto de estudio.
- Utiliza metodologías de diversos órdenes para analizar y proponer conceptos innovadores.
- Desarrolla respuestas a las preguntas que se hayan identificado.

iii. Contenido

El trabajo de investigación culminará en un documento tipo tesis. El trabajo teórico tendrá una contraparte artística de 45 minutos. El proyecto artístico servirá como un laboratorio de investigación donde se pueda levantar información y documentación sobre la aplicación del trabajo teórico. Los conocimientos adquiridos en el campo teórico alimentarán el campo artístico y viceversa. El resultado artístico no tiene duración o extensión mínima, se requiere que sostenga en el terreno artístico los postulados del terreno teórico.

La tesis deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Debe ser un trabajo formal de rigor académico, de una extensión de 40 a 60 cuartillas, desde Introducción hasta Bibliografía, sin incluir anexos.
- El estilo de citación será el correspondiente al método Chicago, utilizado en la Universidad de las Artes.

Los elementos requeridos en el documento escrito son los siguientes y se adaptarán a la naturaleza de cada proyecto de investigación:

1) Introducción

- Delimitación del tema de investigación: Qué pregunta detona la investigación.
- Justificación del estudio: Las razones del estudio y los beneficiados.
- Objetivos: General y Específicos.
- Antecedentes: ideas clave, investigación actualizada acerca del problema, identificación y discusión de las variables.
- Tiempo y lugar del estudio
- Alcance y limitaciones del estudio: hasta donde abarca, cotas y limitaciones.
- Terminología.

2) Marco Teórico

- Métodos y herramientas conceptuales que le ayudarán a alcanzar el Objetivo General.

3) Metodología

- Diseño del proyecto/investigación.
- Fuentes de información: investigación documental, de campo, en práctica artística, en laboratorio de creación, etc.
- Instrumentos de investigación. Prácticas mediante las cuales el alumno recopila información relevante y de calidad.
- Documentación de la práctica artística
 - Evaluación de la información levantada

4) Resultados

- Organización de la información
- Análisis/ interpretación de datos o documentación
- Tratamiento estadístico (según el caso)

5) Resumen, Conclusiones y Recomendaciones

- Lista de los hallazgos
- Conclusiones
- Recomendaciones que surgen a partir de este trabajo

6) Bibliografía

7) Anexos

b. Proyecto Artístico con Componente de Investigación

i. Justificación

Esta modalidad permite al estudiante conectar su práctica artística con la investigación en el campo de las Artes Sonoras. En esta modalidad, el alumno o colectivo de alumnos propone un proyecto artístico que estará fundamentado teórica, histórica o filosóficamente, por una investigación de orden académico.

Proyectos inter y transdisciplinarios pueden aplicar a esta modalidad de titulación. La calificación de los alumnos no será evaluando la totalidad de la obra sino sus aportaciones específicas.

Se valorará la riqueza en términos de la creación, interpretación e investigación de la música, de la multiplicidad de modelos analíticos que ofrecen disciplinas tales como el análisis musical, la sociología, la estética, el análisis del discurso, la semiótica, la teoría de la cultura y la historia.

La modalidad de Proyecto Artístico con Componente en Investigación posee las siguientes características:

- La pregunta detonadora del proyecto es de carácter artístico
- El proyecto debe ser presentado al público de alguna forma
- El proyecto debe ir acompañado de un trabajo de carácter teórico en forma de memoria, notas al programa, análisis de obra, investigación histórica, etc. Dicho trabajo dará cuenta de un proceso de investigación realizado a partir de las preguntas arrojadas por la práctica artística.

El estudiante deberá concretar su proyecto en la producción de una obra artística, presentación, instalación, concierto, proyección, etc. La producción deberá reflejar la adquisición de criterios dentro del ámbito musical, técnico, sonoro y artístico, al igual que presentar coherencia y demostrar competencias desde el punto de vista de la sustentación y el análisis.

ii. Competencias específicas

- Concibe realizaciones musicales o artísticas.
- Planifica y ejecuta el proyecto dentro de un tiempo establecido.
- Evalúa y autocritica su propio trabajo para anticipar y ajustar discrepancias o falencias de carácter conceptual o artístico.
- Elabora un portafolio o memoria del proyecto como parte de su desarrollo profesional artístico.

iii. Formato

El Proyecto Artístico con Componente en Investigación culminará en un texto y la realización un producto artístico.

Los resultados artísticos deben cumplir los siguientes requisitos

- El trabajo artístico deberá tener una duración mínima de 45 minutos.
- El Comité de Titulación aprobará al momento del Anteproyecto, la complejidad, extensión, duración, etc. de los resultados buscados.
- La tesina debe ser un trabajo formal de rigor académico, de una extensión de 20 a 30 cuartillas, desde la Introducción hasta la Bibliografía, sin contar Anexos.
- La tesina podrá tener una diversidad de formatos, artículos académicos, análisis de obra, memoria del proceso, etc.
- El Comité de Titulación aprobará el formato propuesto por el alumno o colectivo.
- El estilo de citación a utilizar será el Chicago, adoptado por la Universidad de las Artes.

Los elementos requeridos en el documento escrito son los siguientes y se adaptarán a la naturaleza de cada proyecto de investigación:

1) Introducción

- Antecedente o estado del Arte: Estudio sobre el contexto previo que conecta la obra con antecedentes, sean estos hechos, sucesos, eventos, así como también producciones, realizaciones artísticas, discografía, o de otra índole, sea local, nacional o internacional que puedan identificarse como precursoras, o influyentes de la producción.
- Pertinencia: Plantea y justifica la relevancia y posibilidad de realización del proyecto propuesto dentro del contexto actual.
- Objetivos: Estos se definen a partir de las problemáticas, preguntas, situaciones, experiencias definidas por el concepto y los criterios sobre los cuales se basará la obra.

2) Propuesta artística

- Conceptualización y/o criterios: Gestación de la idea creativa, visualización del producto, esquemas, diseños y fundamentos de la manifestación.
- Metodología: Procedimientos para lograr los objetivos: planificación, recursos, bocetos, esquemas técnicos, etc.
- Montaje y ejecución/realización: Descripción de la producción desde el plano:
 - Artístico
 - Logístico
 - Financiero

3) Evaluación

- 4) Conclusiones y Recomendaciones
- 5) Bibliografía
- 6) Anexos – Esta parte deberá incluir registros documentales.

c. Presentación Artística con Tesina

Modalidad encaminada a develar los complejos procesos históricos, sociales, culturales y psicológicos implicados en la obra artística; al perfeccionamiento de métodos de análisis integrales de la obra artística; a la identificación de los problemas que, contemporáneamente, enfrenta el intérprete y elaborar metodologías adecuadas a la preparación para la práctica artística.

El alumno o colectivo de alumnos presentarán los resultados de un proyecto artístico. El producto artístico vendrá acompañado de un trabajo de corte académico que sustente de manera conceptual, filosófica, histórica o social, las decisiones tomadas en el campo artístico.

i. Justificación

El músico profesional está llamado a perfeccionar continuamente la interpretación en cualquiera que sea su medio. Esta modalidad de titulación permite al alumno concentrarse en su práctica artística y a la vez contar con información reflejada desde el campo teórico que nutre dicha práctica.

Los proyectos inter y trans disciplinarios pueden aplicar a esta modalidad de titulación.

ii. Competencias específicas

- Investiga preguntas y problemáticas actuales relacionadas al hecho escénico.
- Desarrolla e investiga a profundidad los comportamientos de tipos y formas principales de pensamiento musical, así como las regularidades y modos de su evolución histórica.
- Aplica metodologías para el estudio de la obra musical como complejo de carácter histórico, cultural y artístico.
- Propone respuestas a las preguntas existentes en los campos compositivos, sociales, filosóficos, históricos y performáticos de la música creada o seleccionada para en el Proyecto de Titulación.
- Evalúa y valora los medios expresivos musicales, sus particularidades y comportamientos en el lenguaje musical.

- Desarrolla un acercamiento de carácter científico hacia las funciones, formas y estructuras derivadas del proceso musical y su aplicación a la práctica interpretativa.

iii. Formato

- El trabajo de investigación culminará en un documento (cuyo formato se detalla en el siguiente punto) que será la sustentación que revele el proceso investigativo necesario para materializar el concierto final.
- El resultado del trabajo teórico podrá estar en una diversidad de formatos, notas al programa, memoria del proceso, tesina de investigación, etc. El formato será aprobado por el Comité de Titulación.
- Deberá incluir una presentación artística de 45 minutos.

El texto deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Trabajo con rigor académico, de una extensión de al menos 20 a 30 cuartillas.
- El estilo de citación a utilizar será el estilo Chicago, adoptado por la Universidad de las Artes.

Se deberá incluir documentación suficiente del resultado artístico y del proceso.

VI. SOLICITUD DE TUTOR Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN

Previo a la inscripción a la Unidad de Titulación, los estudiantes deberán haber solicitado a un docente de la Escuela de Artes Sonoras o de las otras Escuelas o del Departamento de Transversal el acompañamiento como tutor en función de la opción de titulación escogida. La solicitud de tutor está incluida dentro de la presentación de la Propuesta Inicial del Proyecto de Titulación.

Los estudiantes podrán cambiar de tutor hasta la sexta semana del período académico ordinario.

El formato para solicitar el tutor está disponible en la página web de la UArtes en la sección “estudiantes”.



VII. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN¹

El trabajo de titulación tendrá varias instancias de evaluación. En cada instancia se evaluarán contenidos específicos en función de los componentes curriculares del trabajo de titulación.

Primer avance: equivale al 10% de la nota y se evaluará en la cuarta semana del período académico ordinario. Se calificarán los avances tanto en materia de investigación académica como de práctica artística relativos a la Modalidad de Titulación elegida.

Segundo avance: equivale al 10% de la nota y se evaluará en la octava semana del período académico ordinario. Se calificarán los avances tanto en materia de investigación académica como de práctica artística relativos a la Modalidad de Titulación elegida.

Tercer avance: equivale al 20% de la nota y se evaluará en la penúltima semana del período académico ordinario. Se realizará como una pre-defensa de la totalidad del trabajo ante un tribunal informal.

La presentación artística deberá ser presentada previo a la pre-defensa de manera que se incluyan los resultados en el documento escrito.

Defensa: equivale al 60% de la nota y se evaluará entre la última semana del último período académico ordinario de su carrera y la semana previa al inicio del siguiente. Para presentarse a esta instancia se necesita una carta aval del tutor y del Comité de Titulación que será entregada en la Dirección de Escuela con copia a la Secretaría Académica. Se calificará la totalidad del trabajo de titulación a puerta abierta frente al tribunal de grado.

VIII. DEFENSA²

a. Composición del tribunal de defensa

¹Artículo 17 del Reglamento de titulación de grado de la Universidad de las Artes aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes el 11 de diciembre de 2017, Resolución Nro. CG-UA-2017-0121.

²Artículos 18 del Reglamento de titulación de grado de la Universidad de las Artes aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes el 11 de diciembre de 2017, Resolución Nro. CG-UA-2017-0121.



El tribunal de defensa evaluará el trabajo final de titulación. El tribunal estará integrado por tres personas:

- a) Un/una docente de tiempo completo de la Universidad de las Artes presidirá el tribunal de grado;
- b) Un/una docente o artista afín a las artes musicales.
- c) Tutor de tesis

El docente o artista afín a las artes musicales, puede pertenecer a la Universidad de las Artes o a otra universidad del país o del exterior.

Si uno de los miembros que conforman el tribunal no pudiere asistir a la defensa programada, deberá comunicarlo con dos días de anticipación y justificarlo junto con la documentación pertinente. En este caso, el Director de Escuela designará el nuevo integrante.

b. Requisitos para la defensa del trabajo de titulación

Previo a la defensa, los estudiantes deberán presentar una solicitud por escrito para que se establezca la fecha, hora y lugar de la defensa, ante la Secretaría Académica, según sea el caso, la que deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- a) Carta aval del tutor indicando el listado de los miembros del tribunal de defensa aprobado por la Dirección de Escuela.
- b) Un ejemplar en formato digital del trabajo final de titulación;

La Secretaría Académica tendrá diez (10) días laborales para validar la documentación presentada, levantar un acta de cumplimiento, y enviar una copia certificada a la Escuela correspondiente

IX. RETIRO Y PRORROGAS

a. Retiro³

Los estudiantes que se matriculen por primera vez en la Unidad de Titulación podrán retirarse voluntariamente de la misma en un plazo de hasta 30 días contados a partir

³Artículo 26 del Reglamento de titulación de grado de la Universidad de las Artes aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes el 11 de diciembre de 2017, Resolución Nro. CG-UA-2017-0121.

de la fecha de inicio del periodo académico ordinario, para lo cual deben entregar una solicitud escrita a la Dirección de Escuela y la Secretaría Académica.

Los estudiantes a quienes se autorizó una prórroga para presentar su trabajo de titulación no podrán solicitar retirarse de la Unidad de Titulación durante el periodo para el cual se concedió la prórroga.

El retiro significa que los estudiantes podrán iniciar la Unidad de Titulación de nuevo en el siguiente periodo académico ordinario.

b. Prórroga⁴

Aquellos estudiantes que no hayan terminado y aprobado la opción de titulación escogida en el periodo académico de culminación de estudios en el cual se matricularon, lo podrán desarrollar en un plazo adicional que no excederá dos periodos académicos ordinarios sucesivos, para lo cual deberán solicitar al Consejo de Escuela la correspondiente prórroga. La solicitud de prórroga deberá ser entregada por la/el estudiante hasta la última semana del periodo académico ordinario en el cual se matriculó en la Unidad de Titulación.

En su solicitud de prórroga, el estudiante deberá incluir lo siguiente:

- Nombre del proyecto de titulación
- Nombre del docente que acompañará al estudiante durante la prórroga (puede ser el mismo tutor o uno distinto)
- Justificación de la prórroga (problemas de salud, problemas con el diseño o realización del proyecto de titulación, etc.)
- Cronograma de trabajo para la culminación del proyecto de titulación
- Firma del estudiante
- Firma del tutor que acompañará al estudiante durante la prórroga

El formato para solicitar la prórroga está disponible en la página web de la Universidad de las Artes en la sección “Servicios”.

La Dirección de Escuela notificará por escrito a la Secretaría Académica la aprobación o no de la prórroga.

⁴Artículo 26 del Reglamento de titulación de grado de la Universidad de las Artes aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes el 11 de diciembre de 2017, Resolución Nro. CG-UA-2017-0121



El primer periodo adicional no requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel, ni valor similar. De hacer uso del segundo periodo adicional requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel.

En casos de prórroga, el estudiante deberá solicitar de nuevo un tutor para el acompañamiento de su trabajo de titulación, según lo establecido en Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de las Artes.

En el caso de que los estudiantes repreuben por segunda ocasión la unidad de titulación, podrán cambiarse una única vez de opción de titulación, siempre que se encuentre dentro de los plazos establecidos en la presente normativa.

X. RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE TITULACIÓN

- El Coordinador(a) es un profesor(a) de tiempo completo de la Escuela de Artes Sonoras, quien tendrá funciones orientadas al manejo del proceso general de los proyectos de investigación y producción artística en las Artes Sonoras.
- Orientar sobre todos los procedimientos relacionados con el proceso de Titulación a estudiantes y tutores.
- Previa concertación con la Dirección de Escuela, establecer el listado de docentes de tiempo completo y medio tiempo que pueden cumplir un rol de tutor para conocimiento de los estudiantes.
- Una vez terminado el período de matriculación y de entrega de las propuestas de trabajo de titulación, según el cronograma establecido, el coordinador deberá comunicar a la Secretaría Académica el listado de estudiantes entrantes a la Unidad de Titulación, de acuerdo a cada una de las opciones de titulación seleccionadas por ellos.
- Informar sobre el avance del proceso de titulación a la Dirección de Escuela.
- Reportar a la Dirección de la Escuela las evaluaciones correspondientes de los proyectos de investigación y producción artística, así como las novedades que requieran atención por parte de la misma.
- Reportar al Director de Escuela situaciones extraordinarias que considere pertinentes y que estén dentro del proceso de titulación de los estudiantes.
- Mantener el sistema documental actualizado de seguimiento y control de los procesos de titulación de los estudiantes.
- Elaborar el acta original de sustentación y entregarla a la Dirección de la Escuela.

XI. RESPONSABILIDADES DEL TUTOR

- Orientar al estudiante durante el desarrollo del proyecto de investigación y realización artística.
- Informar al Comité de Titulación sobre los aspectos relacionados con el proyecto de investigación y/o el producto artístico.
- Cumplir con el registro de tutorías en los tiempos establecidos por el calendario académico institucional.
- Una vez aprobado el proyecto de investigación, el tutor debe orientar al estudiante, generando las recomendaciones pertinentes al proceso de titulación hasta la defensa.
- Cumplir 16 horas de tutoría por periodo académico por cada estudiante al cual brinde su acompañamiento durante la Unidad de Titulación.
- Un docente podrá brindar acompañamiento como tutor a máximo tres estudiantes inscritos en la Unidad de Titulación, incluyendo los estudiantes que se encuentren en prórroga. Es responsabilidad del tutor entregar al Coordinador de Titulación los horarios de tutorías en función de su distributivo docente.
- El tutor debe reportar mensualmente al Coordinador de Titulación, el informe de las actividades realizadas y el estado de la investigación.
- Avalar con su firma que el estudiante ha cumplido cabalmente todo el proceso de titulación, culminando su proyecto de investigación.
- Asistir a la defensa del Proyecto Investigación y/o concierto y firmar el acta de la misma.
- Evaluar cuantitativa y cualitativamente el proyecto de investigación y/o concierto o presentación artística.
- Concluido el desarrollo del trabajo de titulación, el tutor deberá proceder a la aprobación correspondiente mediante comunicación escrita al Coordinador de Titulación, al director de la Escuela y a la Secretaría Académica
- Debe ingresar al Sistema de Gestión Académica la calificación del trabajo de titulación del estudiante.

XII. RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

- Matricularse en la Unidad de Titulación en la Secretaría Académica, una vez cumplidos los requisitos previos para ingresar al proceso de titulación.
- Revisar si se encuentra en el listado de estudiantes matriculados en la Unidad de Titulación emitido por la Secretaría Académica a las Direcciones de cada Escuela.

- Una vez matriculado, el estudiante deberá solicitar formalmente un tutor y miembros del Comité de Titulación. Previo al inicio de la Unidad de Titulación, se invita a los estudiantes a conversar con los docentes sobre la posibilidad de acompañamiento para el proyecto de titulación.
- Entregar al tutor su propuesta de trabajo de titulación según las características indicadas en el **presente** Instructivo.
- Es responsabilidad del estudiante acudir a las tutorías programadas con el tutor, de acuerdo al compromiso establecido previamente.
- En caso que el estudiante emplee para su trabajo de titulación datos pertenecientes a otras instituciones, deberá presentar un certificado de aprobación para el uso de datos, emitido por la autoridad competente.
- Al final del proceso el estudiante entregará el trabajo de titulación terminado el trabajo debe ser entregado ya sea en formato físico o en soporte digital (dependiendo de la naturaleza del proyecto) para la biblioteca de la universidad y otro para el repositorio de la Carrera.

